

ORDENANZA N°: 2417/04.-

Ramallo, 8 de junio de 2004

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expdte. N° 4092-6129/04 – caratulado “Frigorífico Arre – Beef – Solicitud de Uso Precario del Espacio Público (Vereda); y

CONSIDERANDO:

El informe elaborado por el Sr. Director de servicios públicos de la municipalidad de Ramallo, obrante a fs. 6/7, mediante el cual se aconseja ceder el espacio necesario temporariamente de 24 m², a fin de poder paliar el problema de la crisis energética por la cual se encuentra atravesando dicha planta;

Que la solicitud en cuestión, requiere la autorización municipal de utilización del espacio requerido para la instalación de un grupo electrógeno;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que autorice a los ----- Directivos del Frigorífico Arre Beef de la localidad de Pérez Millán, el Uso Precario de 24 m² del Espacio Público para el montaje de un generador de electricidad, en un todo de acuerdo al Proyecto obrante a fs.3/4 el cual pasa a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DAA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2004.-----